

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****GALAPAGAR**

## OTROS ANUNCIOS

Expediente 4503/2016 de deslinde de los terminos municipales de Torrelodones y Galapagar.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Galapagar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, se acordó:

“Primero.—Incoar expediente de deslinde de los términos municipales del Ayuntamiento de Torrelodones y este Ayuntamiento, entre los mojones 12 y 13, a los efectos de despejar las discrepancias y fijar con precisión el trazado de la línea divisoria provisional entre ambos términos municipales.

Segundo.—Designar como miembros de la Comisión encargada de proceder al deslinde a los siguientes miembros a los efectos de verificar esta operación:

- Alcaldesa-presidenta: D.<sup>a</sup> Carla Isabel Greciano Barrado.
- Concejal-delegado de Urbanismo: D. Ángel Camacho Lázaro.
- Concejal-delegada de Medio Ambiente y Cultura: D.<sup>a</sup> Paloma Lorenzo Murillo.
- Concejal de Régimen Interior: D. Miguel Ángel Domínguez Gutiérrez.

Tercero.—Designar a Don Antonio Ferreira Entero y a Don José M.<sup>a</sup> Martín Esteban, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte del Ayuntamiento de Torrelodones.

Cuarto.—Designar como perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde al Jefe de los Servicios Técnicos, D. Carlos Gutiérrez León; y dar traslado al Instituto Geográfico Nacional a los efectos de designar ingeniero que asista al deslinde, así como a la Comunidad de Madrid, para que designe a quien corresponda de la Subdirección General de Estudios Territoriales y Cartografía.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a los vecinos afectados y proceder a la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Sexto.—Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Galapagar (Madrid) y a la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, así como formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el plazo de veinte días hábiles, computable desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, el citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

Otros - Transparencia | Ayuntamiento de Galapagar  
( [https://transparencia.galapagar.es/?page\\_id=11151](https://transparencia.galapagar.es/?page_id=11151) )

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, a 10 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Carla Isabel Greciano Barrado.

(03/9.519/25)

